GOBIERNO NACIONAL
CON PASO FIRME

AUTORIDAD DE
TURISMO DE PANAMÁ

PANAMA

RESOLUCIÓN N.º 150/2026
De 04 de Agosto de 2026

EL DIRECTOR DE INVERSIONES TURÍSTICAS DE LA AUTORIDAD DE TURISMO DE PANAMÁ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CONSIDERANDO:

Que la empresa **VIARE PANAMA CORP.,** sociedad anónima inscrita al folio N.º 155783733, de la Sección Mercantil en el Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor **IGNACIO GERMAN DÍAZ PAZOS**, varón, de nacionalidad española, mayor de edad, portador del carné de residente permanente N.º E-8-241190, mediante apoderada legal, ha solicitado licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A", para operar una agencia de viajes bajo la razón comercial denominada **VIARE PANAMA,** la cual estará ubicada en urbanización Los Ángeles, avenida 7.ª C Norte, Edificio Diva, local N.º4, corregimiento de Betania, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Que el artículo primero de la Ley N.º 73 de 22 de diciembre de 1976, establece que son agencias de viajes las empresas que ejerzan en el territorio nacional en forma principal actividades de mediación entre los viajeros y los prestatarios de los servicios utilizados por los mismos, previa licencia que les otorgue el Instituto Panameño de Turismo, actual Autoridad de Turismo de Panamá.

Que la empresa **VIARE PANAMÁ CORP.,** propuso como gerente general a la señora **NORIS DENIA BREA CLAVEL DE SOTO**, mujer, panameña, portadora de la cédula de identidad personal N.º 8-231-114, quien acredita su idoneidad profesional mediante certificación emitida por la Agencia de Viajes Travel NBS, en la que consta que laboró como su directora desde el año 2013. Asimismo, se señala que la Sra. Noris Brea de Soto cuenta con más de 25 años de experiencia en la industria del viaje y el turismo, lo que le ha permitido dirigir con éxito la administración de una agencia de viajes (ver foja 28).

Que consta a foja 35 del expediente, el original de la fianza de cumplimiento N.º FIMIGO-242, emitida por la empresa Interamericana de Fianzas y Seguros, S.A., por la suma de B/. 10,000.00, cuya vigencia es hasta el 30 de junio de 2027 para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio de la agencia de viajes denominada **VIARE PANAMA,** propiedad de la empresa **VIARE PANAMA CORP.**

Que de acuerdo con la evaluación técnica de agencia de viajes del Departamento de Registro Nacional de Turismo de la Autoridad de Turismo de Panamá N.º 119-1-RNT-M-0534-2026 de 24 de julio de 2026; la solicitud presentada por la apoderada legal de la empresa **VIARE PANAMA CORP.,** cumple con todos los requisitos exigidos en la Ley N.º 73 de 22 de diciembre de 1976, que regula la actividad de agencias de viajes, por lo que se recomienda la aprobación de la licencia de funcionamiento tipo "A", de la agencia de viajes, la cual se denominará **VIARE PANAMA.**

Que, en virtud de lo anterior, el Director de Inversiones Turísticas de la Autoridad de Turismo de Panamá, en uso de las facultades legales que le concede el artículo 33 del Decreto Ley N.º 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley N.º 16 de 2015,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A", a la empresa **VIARE PANAMA CORP.,** sociedad anónima inscrita al folio N.º 155783733, de la Sección Mercantil en el Registro Público de Panamá, cuyo representante legal es el señor **IGNACIO GERMAN DÍAZ PAZOS**, varón, de nacionalidad española, mayor de edad, portador del carné de residente permanente N.º E-8-241190, para operar una agencia bajo la

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B089CA431F5B**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

Razón social: VIARE PANAMA CORP.
Razón comercial: VIARE PANAMA
Concede licencia de agencia de viajes tipo "A"

razón comercial denominada **VIARE PANAMA,** la cual estará ubicada en urbanización Los Ángeles, avenida 7.ª C Norte, Edificio Diva, local N.°4, corregimiento de Betania, distrito de Panamá, provincia de Panamá. La señora **NORIS DENIA BREA CLAVEL DE SOTO**, de generales previamente mencionadas, será el encargado de la gerencia general de la agencia de viajes.

SEGUNDO: SE ORDENA expedir la licencia de funcionamiento de agencia de viajes tipo "A," a favor de la empresa **VIARE PANAMA CORP.,** bajo la razón comercial **VIARE PANAMA.**

TERCERO: EXIGIR a la empresa **VIARE PANAMA CORP.,** sociedad anónima inscrita al folio N.° 155783733, de la Sección Mercantil en el Registro Público de Panamá, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 5 y 9 de la Ley N.° 73 de 22 de diciembre de 1976, al igual que todas sus disposiciones incluyendo su Reglamento, el Decreto N.° 17-A de 1 de junio de 1977.

ORDENAR la publicación de esta Resolución por una sola vez en la Gaceta Oficial.

OFICIAR copia de la presente Resolución al Ministerio de Comercio e Industrias.

PARÁGRAFO: Se informa a la empresa **VIARE PANAMA CORP.,** que contra la presente Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el suscrito y/o el de Apelación ante la Administradora General, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N.° 4 de 27 de febrero de 2008, modificado por el artículo 26 de la Ley N.° 16 de 2015, Ley N.° 73 de 22 de diciembre de 1976, Decreto N.° 17-A de 1 de junio de 1977.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ TIGERT
Director de Inversiones Turísticas.

JT/ss/lm.-
674/2026

Autoridad de Turismo de Panamá
En Panamá, a los ____ días del mes de _____
de dos mil _____ a las _____ de la _____
Se notificó el Sr(a) _____
de la Resolución que antecede.
Se notifica por escrito el 11 de agosto 2026
El Notificado

Certifico: Que este documento es fiel copia de su original

Autoridad de Turismo de Panamá 11/11/2026 Fecha

Gaceta Oficial Digital
Para verificar la autenticidad de una representación **GO6B089CA431F5B**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta